

RAD. 080013110008-2022-00113
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Acepta sustitución de poder

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: paso a su despacho el presente proceso informándole que el apoderado de la demandante presenta escrito donde sustituye el poder que le fue conferido. Sírvase proveer.-
Barranquilla, 24 de mayo de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.- Barranquilla, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Acéptese la sustitución que efectúa el Dr. ROGERS ENRIQUE GUTIERREZ BOHORQUEZ, a favor del Dr. JORGE ALBERTO OJEDA CABRERA, del poder conferido por la demandante MEGAN AUDATE DE LEON MOLINA, en los mismos términos y efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

RAD. 080013110008-2022-00113
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Acepta sustitución de poder

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db64d1e12b9a615cc8859c1f6f46ac7cae858a86ca7de014bb7dc46aec586beb

Documento generado en 24/05/2022 07:58:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>